

Orientaciones para la Dirección de tesis/AFE de postgrado¹.

Las presentes *Orientaciones para la Dirección de Tesis/AFE de Postgrado*, buscan definir expectativas, responsabilidades y compromisos entre estudiantes y profesores/as guía durante el desarrollo de las tesis/AFE. Es una herramienta útil para organizar el trabajo de tesis/AFE donde participan además la coordinación de programas y comités académicos, y la Escuela de Postgrado. Su objetivo es evitar las dificultades asociadas a la falta de información o de acuerdos claros al momento del desarrollo del proceso, y al mismo tiempo, busca ofrecer una salida razonable en casos de conflictos entre las partes.

Su estructura es la siguiente: 1. *Responsabilidades del/a Tesista*; 2. *Responsabilidades del/a Profesor/a Guía*; 3. *Responsabilidades de la Coordinación del Programa, el Comité Académico y la Escuela de Postgrado*; 4. *Participación en Investigaciones y/o Publicaciones*; 5. *Resolución de Conflictos y Modificaciones en el proyecto*.

1. Responsabilidades del/a Tesista

El/la estudiante deberá aprobar su proyecto de tesis/AFE de acuerdo al plan de estudios de cada programa, momento en el cual se le asignará un profesor/a guía de tesis/AFE (o cuando cada programa lo disponga). Este es el hito inicial mediante el cual se formaliza la relación académica entre tesista con el/la profesor/a guía, que además implica la inscripción administrativa del proyecto a través del formulario de inscripción de tesis/AFE que se presenta en la Escuela de Postgrado y se registra en la plataforma de seguimiento académico Ucampus.

Se espera que el/la estudiante conozca los reglamentos y normativas del programa y la Institución, y en caso de dudas, pueda plantearlas oportunamente al profesor/a guía, coordinación del programa, Escuela de Postgrado o la unidad que corresponda.

El/la estudiante será responsable por su trabajo de investigación, esperando que desarrolle un esfuerzo razonable acorde al nivel académico que aspira lograr y a los requerimientos de cada programa. Para esto deberá tomar la iniciativa en el desarrollo de la tesis/AFE en todas sus etapas.

El/la estudiante deberá comprometerse mediante **acuerdos de trabajo**² por escrito con el/la profesor guía de tesis/AFE, al inicio del proceso, respecto de al menos: *tipo y frecuencia de reuniones; plazos de entrega de retroalimentaciones; participación en investigaciones/publicaciones; y fecha estimada de entrega de tesis*. Al mismo tiempo, deberá entregar un **plan de trabajo** tomando como referencia *el inicio del proceso, hitos intermedios y, la*

¹ Este documento espera ayudar a los programas respecto de las condiciones mínimas del proceso de dirección de tesis/AFE. En caso que los programas tengan mecanismos de acción alternativos o complementarios a los propuestos, es válido que puedan usarlos en tanto cumplan con los objetivos definidos y estas condiciones mínimas.

² Se adjuntan propuestas de formato de acuerdos de trabajo y plan de trabajo para ser completados por estudiante y profesor/a guía. De todas formas estos son una referencia que pueden ser modificados por el programa

fecha estimada de entrega, considerando los tiempos máximos de su permanencia en el programa. La definición de estos 2 productos busca dar un encuadre general del proceso y evitar conflictos.

Se recomienda que el/la estudiante privilegie la comunicación formal con el/la profesor/a guía mediante correo electrónico.

Se requiere que el/la estudiante pueda indicar oportunamente al/a profesor/a guía alguna dificultad para cumplir con el plan de trabajo definido y cualquier problema en el desarrollo de la investigación, para buscar una solución conforme a la normativa.

Le corresponderá al/a la estudiante realizar semestralmente un informe junto a su profesor/a guía dirigido al comité académico sobre el avance de su trabajo, analizando el cumplimiento de las metas establecidas y en caso contrario, los motivos del retraso.

2. Responsabilidades del/a Profesor/a Guía

El/la profesor guía deberá tomar acuerdos de trabajo por escrito con el/la estudiante al inicio del proceso, respecto de: *tipo y frecuencia de reuniones; plazos de entrega de retroalimentaciones; participación en publicaciones/investigaciones; y fecha estimada de entrega de tesis*. Al mismo tiempo, deberá aprobar el plan de trabajo propuesto por el/la tesista, tomando como referencia *el inicio del proceso, hitos intermedios, y la fecha programada de entrega*, considerando los tiempos de permanencia máximos del estudiante en el programa. La definición de estos 2 productos busca dar un encuadre general del proceso y evitar conflictos.

Se espera que el/la profesor recomiende al/a la estudiante lecturas para la revisión bibliográfica de su investigación, así como orientarlo/a en temas metodológicos y éticos. Además, le corresponde asegurarse que la tesis/AFE cumpla con la normativa de la Institución y con la calidad esperada en el Programa correspondiente.

Se recomienda que el/la profesor guía privilegie la comunicación formal con el/la estudiante mediante correo electrónico.

El/la profesor guía deberá revisar los borradores y el documento final entregado por el/la estudiante de acuerdo al plan de trabajo establecido y en los plazos adecuados, sin delegar esta función en ayudantes o asistentes de investigación.

Se requiere que el/la profesor/a guía informe oportunamente en caso de que requiera ausentarse por periodos prolongados, para considerarlo en el plan de trabajo y generar algún mecanismo para suplir su ausencia.

Le corresponderá al/a la profesor/a guía realizar semestralmente un informe junto al tesista dirigido al comité académico sobre el avance del trabajo, analizando el cumplimiento de las metas establecidas y en caso contrario, los motivos del retraso.

3. Responsabilidades de la Coordinación del Programa, el Comité Académico y la Escuela de Postgrado

El/la Coordinador/a del Programa junto al Comité Académico informará a los/as estudiantes acerca del funcionamiento del programa (contexto institucional, plan de estudios, requisitos de aprobación, tiempos de permanencia, etc.).

El/la Coordinador/a del Programa junto al Comité Académico asignarán un profesor/a guía, oyendo la propuesta del/de la estudiante, una vez aprobado el proyecto de tesis/AFE, o cuando la normativa o funcionamiento de cada programa lo establezca. De todas formas, aplican todas las responsabilidades presentadas en estas *orientaciones*, desde el inicio formal del proceso. Para esto se espera que pueda resguardar una adecuada distribución de tesis entre los/as académicas del claustro del programa.

El/la Coordinador/a del Programa junto al Comité Académico recopilarán los acuerdos de trabajo y el plan de trabajo establecido entre cada estudiante y su profesor/a guía. A la vez, analizarán de forma semestral el cumplimiento de los planes de trabajo en base a los informes de cada tesis y del profesor/a guía, recordando plazos comprometidos y buscando soluciones en caso de retraso.

A La Escuela de Postgrado le corresponde monitorear el adecuado funcionamiento del proceso de guía de tesis/AFE. Para esto, le corresponde analizar el avance de los/as estudiantes y asegurar el cumplimiento de los tiempos de permanencia y la normativa de la institución.

4. Participación en Publicaciones y/o Investigaciones

La participación de tesis en proyectos de investigación debiera buscar que, dado el soporte que genera un equipo de investigación en términos de revisión bibliográfica, diseño de investigación, acceso a datos, optimización del uso del tiempo y los recursos, etc., la tesis pueda ser un proceso más rápido que se ajuste a los tiempos reglamentarios de permanencia, junto con ser un aporte significativo para la formación de los/as estudiantes. Luego, si bien es comprensible que pueden ocurrir eventualidades, es relevante que esto no implique postergar el desarrollo específico de una tesis, para esto se espera que tanto el/la tesis como el profesor/a guía puedan resguardar esta situación. Se sugiere que la modalidad de trabajo definida en el proyecto de investigación pueda agregarse como complemento al acuerdo de trabajo escrito, entre tesis y profesor/a guía.

En relación con publicaciones asociadas a la tesis, se recomienda que las condiciones de ejecución puedan establecerse previamente mediante un acuerdo escrito. De la misma forma, se espera que el orden de autoría pueda acordarse y que ninguna de las partes realice acciones sin el consentimiento de la otra, respetándose el trabajo tanto del/a estudiante como del profesor/a guía.

En ningún caso la definición del proyecto de investigación puede estar dado por la tesis del/la estudiante. Es el/la investigador/a responsable quien debe ofrecer la disponibilidad de temas desde los que se puede construir la definición de la tesis.

5. Resolución de Conflictos y modificaciones en el proyecto.

En primera instancia, los acuerdos tomados por escrito al inicio del proceso debieran ayudar a resolver cualquier discrepancia entre las partes. Por lo tanto, frente a dudas o reparos sobre su cumplimiento, se espera que cualquiera de los/as involucrados/as pueda solicitar al otro/a revisar la modalidad de trabajo.

En casos de incumplimientos recurrentes de los acuerdos, se indica a las partes que puedan informarlo a la coordinación del programa, para que pueda intermediar la situación. En caso de que la situación exceda las posibilidades del Comité Académico, la Coordinación del programa debe contactar a la/el profesional a cargo Asuntos Estudiantiles de la Escuela de Postgrado para que la unidad se haga parte del proceso de coordinación.

Considerando el cumplimiento de los tiempos de permanencia, de la afectación emocional posible y los costos económicos asociados, una vez definidos el proyecto de tesis y el profesor/a guía asignado/a, se espera que cualquier cambio obedezca a razones de fuerza mayor y se realice de forma excepcional, por ejemplo: dificultades para acceder a la muestra, enfermedad grave o término de relación contractual con la Institución del/dela profesor/a guía; conflicto irresoluble con profesor/a guía, entre otros. Se le solicita al Comité Académico que pueda informar a la Escuela de Postgrado de cambios en esta materia.

Por último, frente a irregularidades en el proceso de guía de tesis/AFE, la Dirección de la Escuela de Postgrado podrá solicitar al/a Decano/a, las medidas correspondientes de acuerdo a la gravedad de los hechos y a la normativa vigente.

Acuerdos de Trabajo Tesis/AFE de Postgrado

Se establece el siguiente acuerdo de trabajo para el desarrollo de la tesis/AFE entre, estudiante del programa y el /la profesor/a guía de tesis/AFE

El título de la tesis/AFE

Con fecha

Los términos del acuerdo son los siguientes (completar):

Frecuencia y formato de reuniones	
Plazo para entrega de retroalimentación	
Fecha estimada de entrega	
Participación en Proyectos de Investigación (si aplica)	
Desarrollo de publicaciones asociadas a la tesis (si aplica)	



Plan de Trabajo

Hito	Fechas o plazos
Aprobación del Proyecto de Tesis/AFE	
Revisión Bibliográfica/Elaboración Marco Teórico	
Diseño Metodológico	
Trabajo de Campo	
Análisis de Datos	
Pasantía/Estadía de Investigación (si aplica)	
Redacción de Tesis/AFE	
Entrega Borrador	
Entrega documento Final	



Informe Semestral de Avance

Informe Tesista

Fecha

Firma

Informe Profesor/a Guía

Fecha

Firma